

Expediente: 5729/25

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ HORAIFI JULIO HELVECIO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20318429945 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

900000000000 - HORAIFI JULIO HELVECIO, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 5729/25



H108012964351

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ HORAIFI JULIO HELVECIO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5729/25. Juzgado de Cobros y Apremios 1.-

San Miguel de Tucumán. I) Atento a las constancias de autos, encontrándose cancelado el capital reclamado, liberados los fondos embargados conforme informe de verificación de pago N° 1 202512061, de fecha 28/11/2025 y conforme al nuevo fallo emitido por la Excmo. Cámara en Documentos y Locaciones Sala III fallo N° 159 de fecha 19-05-23 en los autos "**PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MURKA SRL s/ EJECUCION FISCAL. Expte: 4151/22**": TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO, sobre las sumas embargadas en concepto de capital depositadas en la Cuenta Judicial N° 597709603576394, CBU N° 2850977250096035763945 del BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), cuenta abierta a nombre de esta secretaría y perteniente a los autos del rubro, hasta cubrir la suma de **\$225.000 y \$67.500** en concepto de honorarios reducidos al letrado Sancho Miñano conforme Art. 22 del Decreto N°1243/3 (ME)-2021 y acrecidas respectivamente. II) Fecho: Atento lo solicitado e informe bancario adjunto, procédase a transferir de la Cuenta N° 597709603576394 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES a: a) Cuenta N° 460000102168906, CBU N° 2850600140001021689069 del Banco Macro SA. de titularidad del Dr. Santiago Sancho Miñano, Monotributista, DNI 31842994, CUIT 20-31842994-5 la suma de **\$207.000** en concepto de honorarios menos el 8% -correspondiente a aportes previsionales a cargo del letrado Sancho Miñano- (**\$225.000 por honorarios menos \$18.000 por 8%**) b) Asimismo procédase a transferir de la Cuenta N° 597709603576394 a la Cuenta Cte. N° 3-622-0010000-553-1 CBU N° 2850622330001000055312 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad social de Abogados y procuradores, la suma de \$40.500 en concepto de 18% de aportes Ley (**\$22.500 por 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$18.000 por 8% a cargo del letrado Sancho Miñano**). A tal fin, ofíciense al BANCO MACRO S.A. -Suc. Tribunales-

Actuación firmada en fecha 03/12/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.